



**Municipalidad Distrital de Chicama**  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2025/MDCH**

Chicama, 19 de Febrero del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA**

VISTO:

EL ACTA DE SESION DE CONCEJO ORDINARIA DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2025.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, conforme a la solicitud contenida en la Carta N° 001-2025 -ERRA-RMDCH, y al pedido formulado por la Sra. Regidora Elena Raquel Rojas Alcalde, solicita se le entregue la información con el siguiente detalle:

- ✓ Copias del proceso de fiscalización aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 084-2024/MDCH, de fecha 11 de noviembre del 2024, dicha información comprende desde el proceso de contratación de los profesionales hasta que termina con el pago de los mismos.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, donde prescribe en su ARTÍCULO 9.- Corresponde al concejo municipal:

El concejo municipal está facultado para:

(...)

- ii) Solicitar al alcalde o al gerente municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores.

ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR por UNANIMIDAD la entrega de información requerida mediante Carta N° 001-2025 -ERRA-RMDCH, y al pedido en Sesión de Concejo ordinaria de fecha 19 de febrero del presente, consistente en lo siguiente

- ✓ Copias del proceso de fiscalización aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 084-2024/MDCH, de fecha 11 de noviembre del 2024, dicha información comprende desde el proceso de contratación de los profesionales hasta que termina con el pago de los mismos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notificar a las áreas pertinentes que cumplan con el pedido formulado, dentro del plazo de 04 días hábiles, bajo apercibimiento de iniciar acciones administrativas que correspondan.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Edilberto Bada Castiño

ALCALDE